



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUÍA

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE TURBO-ANTIOQUIA

INFORMA

A toda la comunidad en general, que en este Juzgado se adelanta proceso de **ACCIÓN POPULAR** instaurado por la señora **ANA CATALINA GIRALDO ALZATE** en contra del **MUNICIPIO DE APARTADÓ** y la **CENTRAL NACIONAL – PROVIVIENDA** por ser presuntamente trasgresores de los derechos colectivos a la moralidad administrativa, al patrimonio público y al goce del espacio público, entre otros, el referido proceso se encuentra radicado bajo el consecutivo número **05837-33-33-002-2017-00540-00**.

Toda persona natural o jurídica podrá coadyuvar la demanda antes de que profiera fallo de primera instancia. Igualmente, las organizaciones populares, cívicas y similares, así como el Defensor del Pueblo o sus delegados, el Personero Municipal y demás autoridades que por razón de sus funciones deban proteger o defender los derechos e intereses colectivos invocados. (Artículo 24 de la Ley 472 de 1998.).

La presente se publicará en La Secretaría de este Despacho y por un medio masivo de comunicación, de conformidad con el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

Turbo, treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
EDWIN ALEXANDER ARBOLEDA TAVERA
Secretario